



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR

Creado y aprobado por Resolución 16363 del 27 de noviembre de 2002

Aprobada la Media Académica por la Resolución 09283 del 19 de noviembre de 2007

"Con alegría y disciplina por los caminos de la excelencia educativa"

NIT: 811040136-6

DANE: 305001015686

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 10-2026

PARTES: GUSTAVO ADOLFO SEVERINO GALEANO
C.C. 1.094.884.696
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR
NIT 811.040.136-6

OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA LA
VIGENCIA 2026

VALOR: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS
M/C \$7.800.048

Entre los suscritos **LINA MARIA RINCON SALAZAR**, identificado(a) con Cedula No **43.605.201**, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR** y dando cumplimiento a lo prescrito por el numeral 10.16 del artículo 100 y el artículo 11 de la Ley 715 de 2001, actuando como administrador del Fondo de Servicios Educativos, quién se denominará "EL CONTRATANTE" y de otra parte, **GUSTAVO ADOLFO SEVERINO GALEANO** identificado con cédula de ciudadanía No **1.094.884.696**, actuando en nombre propio, quien en adelante se llamará: EL CONTRATISTA, han venido a celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga con el ESTABLECIMIENTO a realizar la siguiente labor o servicio: Prestación del Servicio Profesional como Contador Público **SEGUNDA. VALOR:** El valor del presente contrato es de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/C \$7.800.048**, este pago se realizará a contra entrega y tan pronto se elaboren y certifique los estados financieros de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2026, y se pagará una sexta parte del contrato, equivalente a **\$1.300.008 UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL OCHO PESOS M/C** cada que el contratista genere y certifique los estados financieros de cada uno de los seis meses. **TERCERA. PLAZO:** Este contrato será ejecutado durante el periodo comprendido entre el 10/07/2026 hasta el 31/12/2026. Cubriendo toda la información contable correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2026, es de aclarar que, si bien los servicios prestados incluyen actividades relacionadas a meses anteriores a la firma de este documento, la certificación contable de dicha información se realizara de forma posterior a la contratación. **CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con el ESTABLECIMIENTO a desarrollar las siguientes actividades: REVISIÓN DE LOS COMPROBANTES DE INGRESOS, CAUSACIÓN Y EGRESOS, ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS MENSUALES, ELABORACIÓN DE LIBROS DE CONTABILIDAD DEBIDAMENTE FOLIADOS,

Calle 98A 65-120, Calle 101 65-125. Celular: 3024138783. Teléfonos: 6042677287, 6042676475.

Web: <https://www.iemab.edu.co/> Correo: secretaria@iemab.edu.co

 iemaestroarenasbetancur123  iemab5



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR

Creado y aprobado por Resolución 16363 del 27 de noviembre de 2002

Aprobada la Media Académica por la Resolución 09283 del 19 de noviembre de 2007

"Con alegría y disciplina por los caminos de la excelencia educativa"

NIT: 811040136-6

DANE: 305001015686

ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES, ELABORACIÓN DE NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ANUAL, ELABORACIÓN DE ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DE LOS ESTADOS CONTABLES DE FORMA ANUAL, REVISIÓN Y FIRMA DE CONCILIACIONES BANCARIAS, ELABORACIÓN DE LOS SIGUIENTES INFORMES: INFORME CONTABLE (VALIDACIÓN) PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL EN FORMA TRIMESTRAL DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR EL ENTE. ELABORACIÓN DE CONCILIACIÓN TRIMESTRAL ENTRE PRESUPUESTO, TESORERÍA Y CONTABILIDAD (TRIMESTRAL) JUSTIFICANDO LAS DEBIDAS DIFERENCIAS PRESENTADAS, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN EXÓGENA MEDIANTE EL MECANISMO DE FIRMA DIGITAL EN LA PERIODICIDAD EXIGIDA POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, ASESORIA FINANCIERA Y TRIBUTARIA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, REVISIÓN DE PROCESOS PRE Y CONTRACTUALES, Y SUS REDPECTIVOS PAGOS, INFORME DE REVISIÓN CONTABLE EN FORMA TRIMESTRAL. **QUINTA. OBLIGACION LABORAL:** EL ESTABLECIMIENTO no contraerá ninguna obligación laboral con el CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contrato. **SEXTA. SUSPENSION Y PRORROGA:** El plazo del presente contrato podrá suspenderse o prorrogarse en ambos casos de común acuerdo entre las partes. **SEPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** EL ESTABLECIMIENTO atenderá el pago de este contrato con cargo al rubro "Prestación del Servicio Profesional" en el cual hay disponibilidad presupuestal. En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones que se hagan en los respectivos presupuestos y plan anualizado de caja. **OCTAVO. FORMA DE PAGO:** Las obligaciones surgidas de este contrato se reconocerán previa presentación de la factura con los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA ante La Tesorería de la Entidad, se realizará en forma mensual, los diez primeros días del mes una vez recibido a satisfacción, **NOVENA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato, requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes y para su ejecución, el registro presupuestal. **DECIMA. EL CONTRATISTA:** Deberá acreditar su afiliación a un fondo de pensiones y salud, para obrar de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, salvo lo dispuesto en el Decreto 2150 de 1995. **DECIMA PRIMERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos pertinentes en el desarrollo del presente contrato, se fija como domicilio la ciudad de Medellín.

Dado en Medellín a los 10 días del mes de julio de 2026

GUSTAVO ADOLFO SEVERINO GALEANO
CONTADOR PÚBLICO
CONTRATISTA
C.C.1.094.884.696

LINA MARIA RINCON SALAZAR
RECTOR (A)
CONTRATANTE
C.C. 43.605.201